

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en las actividades educativas complementarias extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2004-2005 (BOJA núm. 254 de 30.12.2004).*

Advertido un error en el Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros Docentes Públicos para el curso 2004-2005 (BOJA 254, de 30 de diciembre) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página 29774, expediente 189, AMPA Las Flores, en la columna ayuda concedida:

Donde dice: 2.436 euros.  
Debe decir: 2.196 euros.

Sevilla, 17 de enero de 2005.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 12 de enero de 2005, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en el titular de la Delegación Provincial de Almería, para delegarla en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería.*

El artículo 6.3.d) de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite siguiente:

«d) Contratos de gestión de servicio público, por un importe igual o inferior a 1.202.024,00 euros, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de este artículo».

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa, aconsejan avocar, para este caso concreto, la delegación conferida por la mencionada Orden de 12 de julio de 2004, en relación con la contratación de la gestión de servicio público para la atención especializada a personas mayores en el centro residencial «La Bola Azul», de Almería, por importe de 712.363,20 euros, y su posterior delegación en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia para la contratación de la gestión de servicio público para la atención especializada a personas mayores en el centro residencial «La Bola Azul», de Almería, por importe de 712.363,20 euros, delegada en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y

Bienestar Social de dicha capital, en virtud del artículo 6.3.d) de la Orden de 12 de julio de 2004, y delegarla en la titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 12 de enero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva, mediante Resolución de esta Consejería, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124 de 24 de octubre), concedidas en el año 2004, con especificación de programa, crédito presupuestario, beneficiarios, finalidades e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 484.00.45C.6

Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.  
Objeto: Actividades del Programa Anual de la Asociación para el 2004.  
Importe subvención: 150.253,00 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bandas de Música.  
Objeto: VII Curso para músicos de bandas de música de Andalucía, año 2004.  
Importe subvención: 18.030,00 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bandas de Música.  
Objeto: Pago cuota a la Confederación Estatal para el año 2004.  
Importe subvención: 1.800,00 euros.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Coros.  
Título: Publicación del Boletín Anual de la Confederación Andaluza de Coros.  
Importe subvención: 4.598,00 euros.

Beneficiario: Asociación Socio-Cultural «Aires de Libertad».  
Título: Taller de Música en Centro Penitenciario de Sevilla.  
Importe subvención: 13.823,00 euros.

Beneficiario: Instituto de Estudios Cajamar.  
Título: V Certamen Internacional de Guitarra Clásica «Julián Arcas».  
Importe subvención: 15.025,00 euros

Beneficiario: Asociación Luys Venegas de Henestrosa de Amigos del Organo, de Ecija.  
Título: Ciclo de misas con música de órgano.  
Importe subvención: 1.202,00 euros

Beneficiario: Asociación Luys Venegas de Henestrosa de Amigos del Organo, de Ecija.  
Título: Académica de Organo en Andalucía.  
Importe subvención: 7.800,00 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Librerías (Málaga).  
 Título: Organización y Protocolo del XIX Congreso Nacional de Libreros.  
 Importe subvención: 16.500,00 euros.

Beneficiario: María Luisa Gómez Sánchez.  
 Título: IV Muestra de cine realizado por mujeres.  
 Importe subvención: 2.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Pública Municipal Gran Teatro de Córdoba.  
 Título: XVII Concurso Nacional de Arte Flamenco.  
 Importe subvención: 60.101,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 484.02.45C.8

Beneficiario: Festival Internacional de Música y Danza de Granada.  
 Título: Sufragar parte de los gastos artísticos de la 53 Edición del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.  
 Importe subvención: 601.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 464.04.45C.1

Beneficiario: Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río.  
 Título: Palma. Feria de Teatro del Sur, 2004.  
 Importe subvención: 90.100,00 euros.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

*RESOLUCION de 11 de enero, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones regladas instrumentadas a través de convenios concedidas en el año 2004.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace publica la relación de subvenciones regladas instrumentadas por convenio concedidas en el año 2004, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, finalidades e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 764.00. 45C.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).  
 Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Cine San Francisco en Vejer de la Frontera (Cádiz).  
 Importe subvención: 841.390,13 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.  
 Objeto: Anexo I al proyecto para la construcción de un espacio escénico en la localidad de Jaén, financiado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén.  
 Importe subvención: 1.452.952,60 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).  
 Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Cine Olimpia en Villa del Río (Córdoba).  
 Importe subvención: 930.095,49 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).  
 Objeto: Convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en Alhaurín el Grande (Málaga).  
 Importe subvención: 1.014.207,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).  
 Objeto: Anexo I al convenio de colaboración suscrito, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Huelva y Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), para la financiación conjunta de las obras de construcción de sala de usos múltiples en El Campillo (Huelva).  
 Importe subvención: 1.779,57 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 764.01. 45C.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
 Objeto: Anexo I al convenio de colaboración suscrito, entre las Consejerías de Cultura y de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Guadix (Granada), para la financiación conjunta de la rehabilitación del Teatro Mira de Amescua (Cine Acci) de Guadix (Granada).  
 Importe subvención: 6.430,79 euros.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 219/04, interpuesto por don José Ruiz Ortega, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don José Ruiz Ortega, recurso núm. 219/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.5.04 por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.1.2003, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/274/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 219/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.